

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra destina 85.000 euros para la atención escolar a domicilio

Este curso se han beneficiado de esta iniciativa 34 escolares convalecientes en su domicilio

Miércoles, 25 de junio de 2014

El Gobierno de Navarra ha adoptado esta mañana un acuerdo por el que destina 85.000 euros para el programa educativo de atención domiciliaria, que este curso 2013-2014 ha beneficiado a 34 escolares convalecientes en su domicilio.

Durante este curso 2013-2014, de los 34 escolares que se han beneficiado de este programa, uno cursaba Infantil en euskera, diez Primaria (ocho en castellano y dos en euskera), y los 23 restantes ESO (20 en castellano y tres en euskera).

Este programa está destinado a alumnado escolarizado en Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria que, por prescripción facultativa, debe permanecer de forma prolongada en su domicilio. Su finalidad es impartir la formación en casa, coordinada con el centro educativo. Además, en caso de enfermedad prolongada del alumno alumna, se otorga una ayuda necesaria para minimizar el impacto de esta desescolarización forzada en su rendimiento académico.

Para solicitar la atención educativa domiciliaria se deben cumplir tres requisitos: la solicitud por parte de la familia, donde se establecen los compromisos que debe asumir el propio entorno familiar; informe médico que justifique que el alumno o alumna no podrá asistir al centro educativo en un tiempo previsible mayor a 21 días naturales ininterrumpidos; y solicitud del director del centro educativo de referencia.

En Educación Infantil y Primaria se imparten 5 horas de atención directa a la semana. Se dan las clases a la alumna o alumno en su domicilio y se dedican 2 horas de coordinación al mes con el orientador y el tutor en el centro educativo de referencia. En ESO se imparten 8 horas de atención directa a la semana, se ofrecen las clases en casa y dos horas de coordinación al mes con el orientador y el tutor en el centro educativo de referencia.

Desde el programa de atención educativa domiciliaria, se facilita las fichas de coordinación tanto al orientador del centro educativo como al profesorado de atención domiciliaria, y cada quince días se ejerce un control de contenidos, actividades y exámenes que permite tener constancia en cada una de las coordinaciones quincenales del trabajo realizado, los avances alcanzados o las dificultades encontradas.

Son los propios centros educativos quienes facilitan el material

curricular necesario al profesorado de atención domiciliaria, la concreción de las programaciones y otros elementos específicos de clase. Además, la coordinadora del programa colabora directamente con el equipo sanitario, para intercambiar información sobre los tiempos de convalecencia y la evolución del estado de salud del estudiante.